



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448-2019-A-MDSS

San Sebastián, 27 de setiembre del 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**VISTO:** El Memorandum n.° 354.2019.GM.MSSS, el Oficio n.° 067-2019-OCI-MDSS, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

**Que**, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

**Que**, mediante el Decreto Supremo n.° 042-2011-PCM, se estableció que las entidades de la administración pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley n.° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos. Y, conforme lo dispone el referido Decreto Supremo, el Libro de Reclamaciones es un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda.

**Que**, el artículo 5 del Decreto Supremo n.° 042-2011-PCM, señala que mediante resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones. Las entidades públicas deberán informar a sus respectivos Órganos de Control Institucional sobre el cumplimiento del presente Decreto Supremo.

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía n.° 236-2018-A-MDSS-SG, de 09 de abril del 2019, se designó al Abg. Mario Ángel Álvarez Valencia Secretario General de ese entonces, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, servidor que a la actualidad no viene laborando en esta Entidad, en este sentido, resulta necesario designar a un nuevo servidor responsable del Libro de Reclamaciones en cumplimiento de la normatividad vigente.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Abg. **GRIZEL JESUS TAPIA VALENCIA** Secretario General de esta Entidad, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en el referido libro.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el designado será el único responsable civil, penal y administrativa de los actos administrativos que realice en el ejercicio de las funciones encomendadas como responsable del Libro de Reclamaciones.

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía n.º 236-2018-A-MDSS-SG de 09 de abril del 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a Gerencia Municipal y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad quienes serán responsables de brindar el apoyo correspondiente a Secretaría General, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Izoiza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARIO GENERAL

- C. c.
- Alcalde
- Ger. Municipal
- Ger. Infraestructura
- Ger. Administración
- Ger. Planeamiento
- Ger. Proyectos
- RDUR
- Ger. Serv. Medio Amb
- Ger. Adm. Tributaria
- Ger. Des. Social y Hum.
- Ger. Económico
- DCI
- Designado
- OTSI
- Archivo
- JTV

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**